

SOLICITUD DE AMPLIACION DE CONTRATO No 0199

Bogotá D.C., 17 de Septiembre de 2019

Señores

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Carrera 23 No. 75 – 82

VENTANILLA ÚNICA (RECEPCIÓN)

www.observaciones@empocaldas.com.co

www.contratación@empocaldas.com.

Correo Electrónico: empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales, Caldas – Colombia


REF.: SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO No. 0199

OBJETO: "SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, ANSERMA, BELALCAZAR, CHINCHINÁ, FILADELFIA, LA DORADA, MANZANARES, NEIRA, PALESTINA, RIOSUCIO, SALAMINA, SUPIÁ, SAMANÁ, VICTORIA, VITERBO, RISARALDA, Y CORREGIMINETOS DE ARAUCA Y ARMA. GRUPO I SUMINISTRO DE TUBERIA PVC Y ALCANTARILLADO Y ACCESORIOS, GRUPO II SUMINISTRO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO DE PVC O GRP O POLIETILENO DE 54"

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S solicita a EMPOCALDAS S.A E.S.P la prórroga del contrato No 0199, por 30 días calendario con el fin de cumplir con la totalidad del contrato, el cual finaliza el 24 Septiembre del presente año.

Quedamos atentos a dicha aceptación para proceder con Otrosí o modificación del contrato en plazo.

Atentamente,


RODRIGO EDUARDO PINZÓN GONZALEZ
Representante Legal

Manizales, septiembre 18 del 2019

Doctor

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente EMPOCALDAS S.A E.S.P

Manizales

Referencia: Prorroga contrato 199 del 2019

Se debe realizar una reinversión de los recursos, los cuales deben cumplir con el proceso para modificar los sitios donde se va a invertir el crédito, con el banco y el ministerio de hacienda, es necesario ampliar el plazo y posteriormente realizar la adición y así lograr los buenos precios obtenidos en la solicitud publica de ofertas No. 0075 del 2019, para adquirir estas tuberías y accesorios.

Es por lo anterior que considero viable conceder prorroga al contrato 199 del 2019 en 30 días calendario.


Cordial Saludo,


ABEL ROJAS RUBIANO

Ingeniero Zona


Vo.Bo. CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.			
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN				
Fecha del estudio:		septiembre 18 del 2019			
Objeto de la contratación:		Prorroga No. 1 al contrato No. 0199 del 2019 cuyo objeto es Suministro de tubería y accesorios con destino a la reposición de redes de acueducto y alcantarillado de los municipios de Aguadas, Anserma, Bejalcázar, Chinchiná, Filadelfia, La Dorada, Manzanarés, Neira, Palestina, Riosucio, Salamina, Supia, Santaná, Victoria, Viterbo, Risaralda, y corregimientos de Arauca y Arma (Credito \$10.000 millones 2019) Grupo I Suministro de tubería PVC de acueducto y alcantarillado y accesorios Grupo II Suministro de tubería de alcantarillado de PVC o GRP o Polietileno de 54".			
VERIFICACIONES PREVIAS					
Requerimiento previo:		n/a			
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD					
Necesidad:		Debido a que se requiere adicionar el contrato No. 0199 del 2019, por el sobrante de unos recursos producto del ahorro de las invitaciones públicas realizadas. Se requiere realizar una reinversión de los recursos, los cuales deben cumplir con el proceso para modificar los sitios donde se va a invertir el crédito con el banco y el ministerio de hacienda, es necesario ampliar el plazo y posteriormente realizar la adición y así lograr los buenos precios obtenidos en la solicitud pública de ofertas No. 0075 del 2019, para adquirir estas tuberías y accesorios.			
Conveniencia:		Es conveniente realizar la prórroga y así lograr los precios obtenidos mediante invitación pública No. 0075 del 2019.			
Oportunidad:		Es oportuno realizar la prórroga con el fin de poder adicionar el contrato No. 0199 del 2019			
REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO					
Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio:		Los mismos establecidos en la invitación pública No. 0075 del 2019 y contrato 0199 del 2019.			
EXPERIENCIA REQUERIDA					
Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica:		La establecida en el contrato 0199 del 2019			
SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO					
Persona Natural y jurídica:	Contacto:	Teléfono:			Valor cotización:
PAVCO	ALEJANDRO MORALES	3123320025			
- Adjuntar soportes de precio de mercado. - Todos los precios deben incluir IVA. - Adjuntar matriz de precios de mercado. - En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.					
PRESUPUESTO					
Vigencia actual:		Vigencia futura:		Total:	
2019		2020		Total vigencias	

Cod. Rubro:	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación								
230101030502	REHABILITACION INFRAESTRUCTURA PLANTAS, REDES Y BOCATOMAS									
	crédito \$10.000 millones 2019									
	Total CDP	-								
Centro de costos										
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA										
Obligación		Aplica								
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.		Sí aplica								
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..		Sí aplica								
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.		Sí aplica								
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.		Sí aplica								
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.		Sí aplica								
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.		Sí aplica								
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.		Sí aplica								
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)		Sí aplica								
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.		Sí aplica								
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.		Sí aplica								
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.		Sí aplica								
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, dónde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.		No aplica								
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).		No aplica								
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.		Sí aplica								
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.		Sí aplica								
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV		Sí aplica								
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:		Sí aplica								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Número de	Número de certificado	Organismo de certificación	NIT-DV				
Número de	Número de certificado	Organismo de certificación	NIT-DV							

<p>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de Identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>		
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.		Sí aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.		Sí aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.		Sí aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas		Sí aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.		Sí aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.		Sí aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA		
Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:		Aplica
Entregar los suministros en tiempo, oportunidad y en el sitio requerido por EMPOCALDAS S.A. E.S.P con el fin de dar cumplimiento a la reposición de las redes respectivas		Sí aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS		
Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:		Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.		Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.		Sí aplica
LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN		
Lugar de ejecución	Seccionales según contrato 199 del 2019	
Plazo de ejecución	30 días calendario adicionales al plazo original	
FORMA DE PAGO		
Forma de Pago	Las mismas establecidas en el contrato No. 199 del 2019	
Condiciones para Pago	El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P. 	
Estampilla a descontar		Aplica

Estampilla Pro Universidad (1%)		Si aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		Si aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)		Si aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)		Si aplica
Contribución Especial (5%)		No aplica

Se debe tener en cuenta Reteica en los municipios que aplique

ASIGNACION Y DISTRIBUCION DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional o internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.,

Está a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISION

Nombre del Supervisor

Administradores de cada seccional de Empocaldas S.A. E.S.P.
Ingenieros de zona.

GARANTIAS


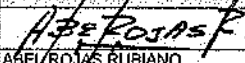
Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Si aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Si aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Si aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Si aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	Si aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

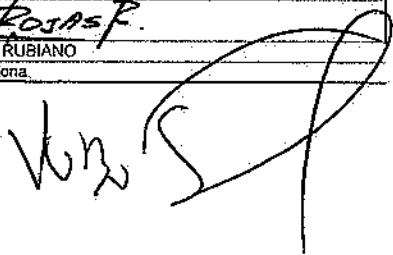
De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACION DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:

Firma		
Nombre	ABEL ROJAS RUBIANO	ABEL ROJAS RUBIANO
Cargo	Ingeniero de Zona	Ingeniero de Zona

Revisión Jurídica:

Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	JEFE CONTRATACION





PRÓRROGA No.1 AL CONTRATO N°0199 DE 2019 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, ANSERMA, BELALCAZAR, CHINCHINÁ, FILADELFIA, LA DORADA, MANZANARES, NEIRA, PALESTINA, RIOSUCIO, SALAMINA, SUPIA, SAMANÁ, VICTORIA, VITERBO, RISARALDA, Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA Y ARMA GRUPO I - SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ACCESORIOS. GRUPO II - SUMINISTRO DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC O GRP O POLIETILENO DE 54" CELEBRADO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **MARIA LUISA VALLEJO MONCADA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **42.778.567** expedida en Itagüí, quien en nombre y representación de la firma **MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.**, con identificación tributaria N° **860.005.050-1**, en virtud del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Bogotá, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993 y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar Prórroga N°1 al Contrato N° 0199, suscrito entre las partes el día 20 de agosto de 2019, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato N° 0199 de 2019, el cual tiene un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario. **2)** Que el acta de inicio fue suscrita por las partes el pasado 26 de agosto de 2019. **3)** Que según análisis de necesidad de la contratación del 18 de septiembre del presente año suscrito por el Supervisor del citado contrato y

aprobado por el jefe del Depto. de operación y Mantenimiento *debido a que se requiere adicionar el contrato 199 de 2019, por el sobrante de unos recursos productos ahorro de las solicitudes publicas realizadas. Se requiere realizar una reinversión de estos recursos, los cuales deben cumplir con el proceso para modificar los sitios donde se va a invertir el crédito con el banco y el ministerio de hacienda, es necesario ampliar el plazo y posteriormente realizar la adición y así lograr los buenos precios obtenidos en la solicitud pública N 0075 de 2019, para adquirir estas tuberías y accesorios.* 4) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: *las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen.* 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., encuentra ajustada y motivada la prórroga para este Contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 0199 de 2019 por TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, término que se contará desde el vencimiento del plazo inicial. **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los 20 días del mes septiembre de 2019.


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


MARIALUISA VALLEJO MONCADA
Representante Legal
MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.
Contratista

Vo.bo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ

Vo.bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Vo.bo: SERGIO HUMBERTO LOPEÑA PROANOS

ELABORÓ: Edna Suarez A.

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ACTUALIZACION A PRÓRROGA N° 1**



CONTRATO NO.

0199 DE 2019

OBJETO

SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, ANSERMA, BELALCAZAR, CHINCHINÁ, FILADELFIA, LA DORADA, MANZANARES, NEIRA, PALESTINA, RIOSUCIO, SALAMINA, SUPIA, SAMANÁ, VICTORIA, VITERBO, RISARALDA, Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA Y ARMA
GRUPO I - SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ACCESORIOS. GRUPO II - SUMINISTRO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO DE PVC O GRP O POLIETILENO DE 54"

MUNICIPIO

VARIAS SECCIONALES

VALOR

\$972.543.101

CONTRATISTA

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.

NIT

860.005.050-1

PLAZO

30 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL

2442968-8

0648479-6.

COMPAÑIA. DE SEGUROS

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	26-ago-19	26-ene-20	\$291.762.930
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	SI	26-ago-19	26-oct-21	\$194.508.620
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	26-ago-19	26-oct-22	\$ 194.508.620,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	26-ago-19	26-ene-20	\$ 291.762.930,30

REQUISITOS LEGALIZACION

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0199 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

25 SEP 2019

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General

Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTÁ D.C., 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.		Póliza 2442968-8.	Documento 12956662
Intermediario CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS S A		Código 7928	Oficina 2432
		Referencia de Pago. 01212956662	

TOMADOR

NIT 8600050501	Razón Social y/o Nombres y Apellidos MEXICHEM COLOMBIA SAS		
Dirección AUTOPISTA SUR # 71-55		Ciudad BOGOTÁ D.C.	Teléfono 1234567

GARANTIZADO

NIT 8600050501	Nombres y Apellidos MEXICHEM COLOMBIA SAS
-------------------	--

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8908032399	Nombres y Apellidos EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPICALDAS SA ESP
-------------------	--

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SUMINISTRO	26-AGO-2019	26-OCT-2021	194.508.620,00	22.382,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26-AGO-2019	26-ENE-2020	291.762.930,00	34.692,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26-AGO-2019	26-OCT-2022	194.508.620,00	20.783,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR	
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
26-AGO-2019	26-OCT-2022	1127	25-SEP-2019	26-OCT-2022	\$77.857	\$14.793	\$92.650

VALOR A PAGAR EN LETRAS
NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRÓ DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$0	Prima Anual \$933.641	Total Valor Asegurado \$680.780.170,00
--	-----------------------------------	--------------------------	---

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2818	46926	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		


FIRMA AUTORIZADA


FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA
7928	CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CORREDORES	100,00	77.857

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la proforma
CÓDIGO CEALISULADO	01/06/2016	13 - 18	P	5	F-01-12-083
CODIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-010

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

CONTRATO SUMINISTRO 0199

OBJETO:

SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE ÁGUADAS, ANSERMA, BELALCAZAR, CHINCHINÁ, FILADELFIA, LA DORADA, MANZANARES, NEIRA, PALESTINA, RIOSUCIO, SALAMINA, SUPIA, SAMANÁ, VICTORIA, VITERBO, RISARALDA, Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA Y ARMA GRUPO I - SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ACCESORIOS. GRUPO II - SUMINISTRO DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC O GRP O POLIETILENO DE 54

VICIALEDO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTÁ D.C., 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019		Póliza 2442968-8	Documento 12956662
Intermediario CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS S.A		Código 7928	Oficina 2432
		Referencia de Pago 01212956662	

TOMADOR

NIT 8600050501	Razón Social y/o Nombres y Apellidos MEXICHEM COLOMBIA SAS	Ciudad BOGOTÁ D.C.	Teléfono 1234567
Dirección AUTOPISTA SUR # 71-55			

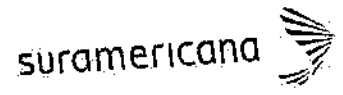
TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE DESPLAZA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS DE ACUERDO A ACTA DE INICIO, SUSCRITA POR LAS PARTES EL DÍA 26 DE AGOSTO 2019 ✓

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE AJUSTA VIGENCIA DEL CONTRATO DE ACUERDO A PRORROGA 1, SUSCRITO POR LAS PARTES ✓

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO



Ciudad y fecha de expedición BOGOTÁ D.C., 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019	Póliza número 0648479-6	REFERENCIA DE PAGO 01313153735
INTERMEDIARIO CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS S	CODIGO 7928	OFICINA 2432
		DOCUMENTO NUMERO 13153735

TOMADOR MEXICHEM COLOMBIA SAS	NIT 8600050501
ASEGURADO MEXICHEM COLOMBIA SAS	NIT 8600050501
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS	
DIRECCIÓN DE COBRO AUTOPISTA SUR # 71-55	CIUDAD BOGOTÁ D.C.
	TELÉFONO 1234567
DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO AU TOP IST A # SU R # 71-5 5	CIUDAD BOGOTÁ D.C.
	DEPARTAMENTO BOGOTÁ D.C.
ACTIVIDAD EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR SECTOR SERVICIOS
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CODIGO ACTIVIDAD 9-15
	RIESGO No 1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% INDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
COBERTURA * BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	291.762.930,00	0,00	0	49.560	9.416	58,9

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
DESDE 25-SEP-2019 HASTA 26-ENE-2020	123	\$49.560	\$9.416	\$58.976

VIGENCIA DEL SEGURO	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
DESDE 26-AGO-2019 HASTA 26-ENE-2020	1	\$291.762.930,00	\$0,00	\$291.762.930,00

DOCUMENTO DE: MODIFICACION VALORABLE CON AUMENTO DE PRIMA
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
 LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGA DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
 EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040, LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMA CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE, A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL REGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A E DEBERES.

- VER CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, Y ANEXO DE HMACC Y AMIT
- VER INFORMACIÓN DE AMPAROS, ARTÍCULOS Y BIENES ASEGURADOS EN DOCUMENTO ADJUNTO

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS					
RAMO 013	PRODUCTO AGS	OFICINA 2818	USUARIO 46926	OPERACIÓN 07	MONEDA PESO COLOMBIANO
CÓDIGO SEGURO DIRECTO		NÚMERO PÓLIZA LIDER		DOCUMENTO COMPAÑIA LIDER	

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES					
CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPANIA	CATEGORIA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA
7928	CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGURO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	CORREDORES	100,00	49,

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	TIPO Y NÚMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACIÓN INTERNA DE LA PROFIT
01-06-2009	13-18	P	6	F-01-13-040

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS
 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ D.C., 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019		PÓLIZA NÚMERO 0648479-6		REFERENCIA DE PAGO 01313153735	
INTERMEDIARIO CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS S			CODIGO 7928	OFICINA 2432	DOCUMENTO NUMERO 13153735
TOMADOR MEXICHEM COLOMBIA SAS				NIT 8600050501	
ASEGURADO MEXICHEM COLOMBIA SAS				NIT 8600050501	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS					
DIRECCIÓN DE COBRO AUTOPISTA SUR # 71-55			CIUDAD BOGOTÁ D.C.		TELÉFONO 1234567

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

012002442968, NO. DE CONTRATO SUMINISTRO 0199.
 LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 291,762,930.3 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

CONTRATO SUMINISTRO 0199.

OBJETO:

SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, ANSERMA, BELALCAZAR, CHINCHINÁ, FILADELFIA, LA DORADA, MANZANARES, NEIRA, PALESTINA, RIOSUCIO, SALAMINA, SUIPIA, SAMANÁ, VICTORIA, VITERBO, RISARALDA, Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA Y ARMA GRUPO I, SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ACCESORIOS. GRUPO II, SUMINISTRO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO DE PVC O GRP O POLIETILENO DE 54.

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE DESPLAZA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS DE ACUERDO A ACTA DE INICIO, SUSCRITA POR LAS PARTES EL DÍA 26 DE AGOSTO 2019.

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE AJUSTA VIGENCIA DEL CONTRATO DE ACUERDO A PRORROGA 1, SUSCRITO POR LAS PARTES.

VIGILADO por la Superintendencia de Seguros

PÁRA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
 CRA 11 # 93 - 46 PISO 8
 BOGOTÁ D.C.

Seguros Generales Suramericana S.A.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
 NIT 890.903.407-9
 RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

Página 2



SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Responsabilidad Civil número 648479-6 expedida por la Compañía cuyo tomador y asegurado es: **MEXICHEM COLOMBIA SAS** y beneficiario terceros afectados y su documento 13153735 expedida el día 25 de Septiembre de 2019 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$49,560
Impuestos	\$	\$9,416
Total	\$	<u>\$58,976</u>

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C. a los 25 días del mes de Septiembre de 2019.

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de SERVICIOS PUBLICOS en la póliza 2442968-8 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: MEXICHEM COLOMBIA SAS y Asegurado y/o Beneficiario es: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS SA ESP y su documento 12956662 expedida el día 25 de Septiembre de 2019 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C. a los 25 días del mes de Septiembre de 2019.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

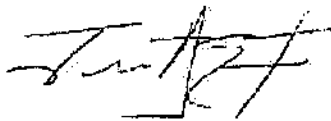
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de SERVICIOS PUBLICOS en la póliza 2442968-8 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: MEXICHEM COLOMBIA SAS y Asegurado y/o Beneficiario es EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS SA ESP y su documento 12956662 expedida el día 25 de Septiembre de 2019 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$77,857
Impuestos	\$	\$14,793
Total	\$	\$92,650

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C. a los 25 días del mes de Septiembre de 2019.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

Manizales, septiembre 25 de 2019

Señores:

ABEL ROJAS RUBIANO
ARLEX QUINTERO
LUIS FERNANDO ARIAS
Ingenieros de Zona
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Supervisores

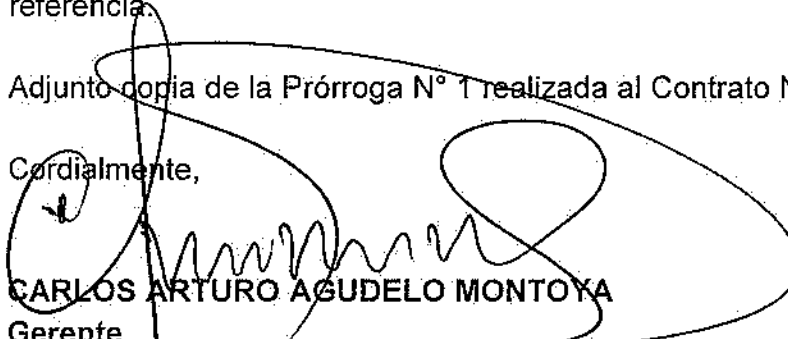
Referencia: Remisión Prórroga N° 1 Contrato No. 0199 de 2019

A través del presente remito a usted Prórroga N° 1 realizada al Contrato No. 0199 del 2019, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, ANSERMA, BELALCAZAR, CHINCHINÁ, FILADELFIA, LA DORADA, MANZANARES, NEIRA, PALESTINA, RIOSUCIO, SALAMINA, SUPIA, SAMANÁ, VICTORIA, VITERBO, RISARALDA, Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA Y ARMA GRUPO I - SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ACCESORIOS. GRUPO II - SUMINISTRO DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO DE PVC O GRP O POLIETILENO DE 54".** Suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y MEXICHEM COLOMBIA S.A.S. y del cual ustedes fueron designados como supervisores.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Adjunto copia de la Prórroga N° 1 realizada al Contrato No. 0199 de 2019.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

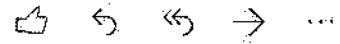
« Responder a todos: ▾ 🗑 Eliminar 🚫 No deseado Bloquear ...

Prórroga N° 1 Contrato 199 de 2019

Edna Suarez

Jue 26/09/2019 7:55

Abel Rojas; Luis Arias; Fernando Arias; Arlex Quintero ▾



PRORROGA N° 1 CONTRATO ...

321 KB

Buen día, remito prórroga realizada al Contrato N° 199 de 2019

Edna Suárez Aristizábal.

Asesora sección Contratación.

edna.suarez@empocaldas.com.co

Empocaldas S.A. E.S.P.

Cra. 23 # 75-82.

Cod. Postal 170003.

8867080 Ext. 107.

www.empocaldas.com.co



Cuidar el Agua es Nuestra Naturaleza.